

6

INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE UN TITULAR INTERINO DE DICHO ORGANO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 37 fracción XI, 38 fracción XVI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; quien suscribe en mi carácter de Presidente Municipal, me permito presentarles a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO ASI COMO LA DESIGNACIÓN DE UN TITULAR INTERINO DE DICHO ORGANO** por lo que se hace la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un presidente, el número de regidores y sindico en los términos de la legislación electoral estatal.

II.- Que el Ayuntamiento para su correcto funcionamiento apegado a los ordenamientos legales, estatales y municipales, debe contar con un órgano técnico de vigilancia, supervisión, fiscalización, control y evaluación del Gobierno Municipal, teniendo un órgano de Control Interno Municipal, para la cual habrá un profesionista denominado Contralor Municipal, el cual será nombrado por el Pleno del Ayuntamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 15, 37 fracción XI, y 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco.

III.- Por lo anterior, en uso de las facultades que me confiere el artículo 48 fracción VI de la Ley del Gobierno de la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

"Artículo 48. El Presidente Municipal tiene las siguientes facultades:

...VI. Emitir durante los primeros quince días de iniciada la administración, convocatoria pública para elegir al Titular del órgano Interno de control.";

Así como también, con fundamento en lo que establecen los arábigos 67 ter, 67 quáter, de la legislación Estatal en cita, en relación a lo que establecen los artículos 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en relación con el artículo 7 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien solicitar se autorice la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, ello de conformidad a la CONVOCATORIA que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 1 UNO.

IV.- En este orden de ideas, y con fundamento en lo que dispone el numeral 67 ter último párrafo de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tanto se lleve a cabo el proceso de elección del nuevo Titular del Órgano Interno de Control, se propone la designación interina así como la toma de protesta a la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** profesionista que es la titular del Órgano Interno de Control de la administración saliente.

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 52 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco elevo a esta honorable soberanía, la presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en los términos del artículo 91, 92 arábigo 1 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal la emisión y publicación de la convocatoria pública para elegir al Titular del Órgano Interno de Control, misma que deberá ser publicada en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **CONVOCATORIA** que se adjunta a la presente iniciativa, bajo ANEXO 1 UNO.

SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA el **nombramiento de forma interina de la Licenciada NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** como Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, haciendo la protesta de ley correspondiente, como lo dispone el artículo 13 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hasta en tanto sea designado el nuevo Titular del Órgano Interno de control por el periodo constitucional de la presente Administración.

TERCERO: se instruye a la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR** en su calidad de Titular Provisional del Órgano Interno de Control Del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, para que proceda a realizar el proceso de entrega-recepción del órgano de Control Interno Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, una vez que se haya elegido al nuevo Titular mediante el procedimiento legal propuesto.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que realice todos y cada uno de los actos que se establecen en la convocatoria respectiva y asimismo efectúe la correspondiente publicación de la convocatoria en los Estrados Municipales y en el sitio oficial de internet del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Así mismo para que levante la certificación de dicha publicación al día siguiente de la aprobación, remitiendo dicha certificación a la Presidenta Municipal para la continuidad del proceso.

ATENTAMENTE

"2024, año del 85 aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez"

"2024, Bicentenario en que se otorga el título de "ciudad" a la antigua Zapotlán el Grande"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A los 01 días del mes de octubre del año 2024.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.
Presidenta Municipal